



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.484.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 237014/6 – Fichero N° 68, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06850-1; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo -CIC, Proyecto de Capacitación con Obras del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Municipalidad de Rafaela ha presentado un proyecto que será ejecutado por las Cooperativas de Trabajo Manos Unidas, Esfuerzo Rafaelino y Trabajo y Solidaridad.

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Programa.

Que el monto total del subsidio asciende a la suma de \$ 989.159,25 para las ejecuciones de los siguientes proyectos: Proyecto Especial, Mantenimiento y Parquización de Banquinas y Veredas, Sendas Peatonales o Bicisendas.

Que la Municipalidad de Rafaela se comprometió, como contraparte de los proyectos de Cordón Cuneta, a aportar materiales, equipos y herramientas para la ejecución de los mismos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

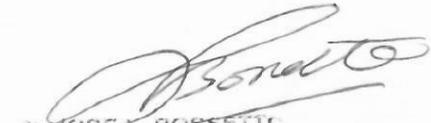
Art. 1º) Autorízase la realización de las siguientes obras:

- *-Proyecto Especial
- *- Mantenimiento y Parquización de Banquinas
- *-Veredas, Sendas Peatonales o Bicisendas.-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a cubrir con fondos propios los montos de los presupuestos que no sean cubiertos por el subsidio para culminar las obras de los proyectos mencionados en el artículo 1º).-

Art. 3º) Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

Art. 4º) Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente se imputarán en:
B.2.1.2.11.111/9 – Cordón Cuneta Ripio; B.2.1.2.17.113/9 – Veredas Económicas y
B.2.1.2.18.102/5 – Extensión redes y corrimiento de Cañerías.-


SR. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/
**CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA**, a los veintisiete ///
días del mes de octubre de dos //
mil once.-----


DR. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela